



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2018 00167, informando que, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020 y la consecuente medida de aislamiento preventivo, no fue posible realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, que se encontraba programada para el 4 de mayo de 2020. Sírvasse Proveer.

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2018 00167 00			
DEMANDANTES	Ricardo Alfonso Silva Reyes	DOC. IDENT.	84.091.641
	Jaime de Jesús Santoya Troya	DOC. IDENT.	7.920.315
	Edwin Evelio Centeno Tapia	DOC. IDENT.	1.064.786.992
	Jaime José Mendoza Villalobos	DOC. IDENT.	85.457.683
DEMANDADAS	Drummond Ltd	NIT No.	800.021.308-5
ASUNTO	Reintegro e indemnización de perjuicios		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR el **VIERNES DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**, como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPT y la SS.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual TEAMS y la invitación a la misma les será enviada a sus direcciones electrónicas, así como el vínculo para acceder al expediente digital, cualquier situación que deban informar con anterioridad a la audiencia o si requieren aportar algún documento, deberán hacerlo a través de correo electrónico dirigido a cualquiera de las direcciones institucionales del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE JUNIO DE 2020
Por ESTADO N.º 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO